



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 255/02/2024
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

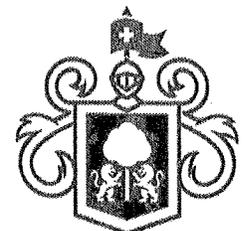
Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CMPC/COOR/EA/1086/2024 y CMPC/COOR/EA/2685/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 255/02/2024**, referente a la adquisición de **"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO"** requeridas por la **Coordinación Municipal de Protección Civil**, mediante requisición número **20240487-00**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **18 de abril de 2024**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 255/2023**, referente a la requisición **20240487-00** emitida por **Coordinación Municipal de Protección Civil** en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para la adquisición de **"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO"**.

2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **07 de mayo de 2024**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 255/2023**, declarándose **DESIERTO ya que solo se recibió 1 sola propuesta**, quedando sin dos propuestas susceptibles de analizarse técnica y económicamente en este proceso de licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento e Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y, contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 8700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 255/02/2024
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requirente, el día **07 de mayo del 2024**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública Local **LPL 255/02/2024**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

4. El **16 de mayo del 2024** se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. El **22 de mayo del 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

6. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

7. Esta Dirección recibió propuesta de tres (03) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V.**
- **Comercializadora Master Event, S.A. de C.V.**
- **Vides y Barricas, S.A. de C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 255/02/2024
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CMPC/COOR/EA/2625/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinado "**PARA UN SOLO PROVEEDOR**" a través de un contrato **CERRADO**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V., Comercializadora Master Event, S.A. de C.V. y Vides y Barricas, S.A. de C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V., Comercializadora Master Event, S.A. de C.V. y Vides y Barricas, S.A. de C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Coordinación Municipal de Protección Civil**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **CMPC/COOR/EA/2625/2024**. Sin embargo el licitante **Comercializadora Master Event, S.A. de C.V.** **NO CUMPLE** con lo solicitado en el anexo 1 punto 5 de las presentes bases, ya que no oferta "1 snake" como se solicita en las mismas, por lo que su propuesta se desecha con efectos de no pasar a la evaluación de puntos y porcentajes.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 255/02/2024
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- **Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V.** 85.80%
- **Vides y Barricas, S.A. de C.V.** 100%

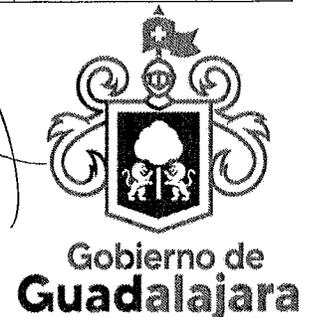
En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas

as licitadas, a favor del licitante **Vides y Barricas, S.A. de C.V.** por un monto de **\$694,840.00 seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N. IVA incluido.**

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado.

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3821	CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO POR 6 HORAS, QUE INCLUYA ESPACIO FÍSICO DE CELEBRACIÓN CON CAPACIDAD DE 700 PERSONAS O MÁS, ESTACIONAMIENTO PARA 400 AUTOS, VALET PARKING, HOSTES DE RECEPCIÓN, SERVICIO DE MESEROS, CENA EN 3 TIEMPOS EN BASE RES Y POLLO, SERVICIO DE BARRA CON BEBIDAS E HIELO ILIMITADO, MOBILIARIO, MANTELERÍA Y CENTROS DE MESA.	1	Servicio

▼ Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 255/02/2024
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 255/02/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Andrea Liliana Gómez García	Enlace Administrativo	Coordinación Municipal de Protección Civil

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 de mayo de 2024**.

Elaboro: RER

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 255/02/2024
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Andrea Liliana Gómez García
Representante del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

▼ Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

**Gobierno de
Guadalajara**